

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE AGOSTO DE 2014

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D. CELESTINO MIR SERRANO, D^a MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

EXCUSA SU ASISTENCIA: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 17 de julio de 2014, distribuida con la convocatoria.

D^a Rosa-Elena Barcelona manifiesta que no la aprueba porque pidió al Secretario por correo electrónico que constase en acta la conversación detallada sobre la concesión de licencias de aguas en terreno rústico y la pregunta reiterada dirigida a ella por parte del señor alcalde, Raúl García Asensio y de la señora concejala Concepción Barriga.

El Secretario contesta que esas manifestaciones tuvieron lugar al final del pleno, con posterioridad a la intervención de varias personas del público asistente que formularon preguntas pidiendo que se les concediese licencias de toma de agua en terreno rústico y que por tal motivo no deben hacerse constar en acta. Añade que sí deberán hacerse constar en cualquier otro pleno en que se suscite dicho tema, tanto como asunto del orden del día o en el apartado de ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.

Por parte del resto de la Corporación se aprueba el acta.

2. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA BAR PISCINA MUNICIPAL 2º FASE. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

PRIMERO. Por el Alcalde se consideró la necesidad de realizar la contratación de las obras de la 2ª fase del Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, incluidas en la Separata 3 redactada por el arquitecto D. José Morales Compés, con un importe de ejecución por contrata de 115.000,00 euros, desglosado en 95.041,32 euros de principal y 19.958,68 euros de IVA, debido al deficiente estado de conservación de las instalaciones del bar de las piscinas municipales, poco adecuado a las necesidades y exigencias actuales, por su antigüedad y ausencia de remodelaciones.

En la actualidad se está ejecutando la 1ª Fase de las obras, adjudicadas por el Ayuntamiento de Brea de Aragón en sesión plenaria de 14 de mayo de 2014 a Construcciones Hernández Benedí SLI por un precio de 144.628,22 euros y 30.371,93 euros de IVA, que suman 175.000,15 euros.

El proyecto del que forma parte tanto la Separata 3 (así como las anteriores separatas 1 y 2), ha sido redactado por Miret Arquitectos S.L. y adaptado por el arquitecto D. José Morales Compes, con un importe de ejecución por contrata de 367.020,92 euros, desglosado en 303.323,07 euros de principal y 63.697,85 euros de IVA.

El proyecto redactado por Miret Arquitectos S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 360.057,44 euros fue sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº164 de 19-07-2013, por un periodo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón. Durante dicho plazo no se presentaron alegaciones. El proyecto fue aprobado en sesión plenaria de 5 de marzo de 2014.

SEGUNDO. Dadas las características y el valor estimado de las obras se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, puesto que según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, con la finalidad de aunar la necesaria concurrencia con una más eficiente gestión que facilite una mayor rapidez de respuesta a las necesidades de contratación, se habilita una tramitación simplificada del procedimiento abierto para todo contrato de obras de valor estimado inferior a 2.000.000 de euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

TERCERO. Con fecha 31-07-2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

CUARTO. Con fecha 31-07-2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, a la vista del precio del contrato referenciado, que asciende a 115.000,00 euros, desglosado en 95.041,32 euros de principal y 19.958,68 euros de IVA, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno puesto que su importe supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto de 2014.

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 31-07-2014 se aprobó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEXTO. Con fecha 14-08-2014 se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

SÉPTIMO. Con fecha 14-08-2014 por el Secretario-Interventor queda acreditada mediante documentos fehacientes la plena disponibilidad de aportaciones que permiten financiar el contrato por un importe de 115.000,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, del contrato de obras de la 2ª fase del Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, incluidas en la Separata 3 redactada por el arquitecto D. José Morales Compés, con un importe de ejecución por contrata de 115.000,00 euros, desglosado en 95.041,32 euros de principal y 19.958,68 euros de IVA, debido al deficiente estado de conservación de las instalaciones del bar de las piscinas municipales, poco adecuado a las necesidades y exigencias actuales, por su antigüedad y ausencia de remodelaciones.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 115.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de la 2ª fase del Edificio destinado a Bar-Restaurante de Piscinas Municipales en calle Oriente de Brea de Aragón, con cargo a la aplicación presupuestaria 150.61300 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

CUARTO. Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el **plazo de diez días naturales** los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Que por la unidad técnica de la entidad contratante (Secretario-Interventor y Arquitecto Municipal) se proceda a la recepción de las ofertas, valoración de las proposiciones y se eleve propuesta de adjudicación al Pleno como órgano de contratación.

3. DÍAS FESTIVOS LOCALES 2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda que los días festivos locales que deben respetarse en esta localidad para el año 201 sean los siguientes:

30 de enero, viernes (San Blas)

24 julio, viernes (Santa Ana)

4. APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS ROSARIO 2014

Se solicita al Gobierno de Aragón la celebración de festejos taurinos populares en su modalidad de Festejos Taurinos Tradicionales para los días 6, 8, 10, 11 y 12 de octubre de 2014, según el siguiente horario:

Lunes 6 de octubre.	8.00 a 10.00 horas. Encierro: 17.00 a 19.00 horas: Vaquillas Plaza España.
Miércoles 8 de octubre.	17.00 a 19.00 horas: Vaquillas plaza España.
Viernes 10 de octubre.	17.00 a 19.00 horas. Vaquillas plaza España.
Sábado 11 de octubre.	00.00 a 01.00 horas (noche del viernes al sábado). Toro ronda en Plaza España y Plaza Costa. 8.00 a 10.00 horas: Encierro. 17.00 a 19.00 horas: Vaquillas Plaza España y Plaza Costa. 23.00 a 24.00 horas. Toro ronda Plaza España y Plaza Costa.
Domingo 12 de octubre.	17.00 a 19.00 horas: Vaquillas Plaza España.

5. APROBACIÓN FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS ROSARIO 2014

A los efectos de solicitar autorización a la Delegación del Gobierno en Aragón y a la Diputación General de Aragón, se acuerda celebrar espectáculo pirotécnico a cargo de Pirotecnia Zaragozana con motivo de las Fiestas del Rosario, el domingo 12 de octubre, a las 22.00 horas, en las pistas deportivas situadas frente a la Urbanización Oriente.

6. INFORMACIÓN ECONÓMICA 2º TRIMESTRE 2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da información de la ejecución del Presupuesto de 2014 respecto al 2º trimestre.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Celestino Mir pregunta al Alcalde sobre el **procedimiento de contratación de los socorristas de las piscinas** para este verano.

El Sr. Alcalde le responde que considera que la actuación de D. Mariano-José Díez como socorrista durante el verano de 2014 fue en ocasiones negligente. Este año se presentaron al puesto 4 socorristas, eligiéndose a dos que ya estuvieron el año pasado y a otro que se presentaba por primera vez y a quién había que darle una oportunidad para valorar su trabajo. Esto no significa que la decisión de este año sea la norma para los sucesivos, pues para ello se tendrá en cuenta el comportamiento de los socorristas contratados durante el año anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos del veintiocho de agosto de dos mil catorce, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán